

TARTAGAL, 15 de Diciembre de 2.023

Expediente N° 22076/23
RESOLUCIÓN N°: 185 - I.E.M. - 23

VISTO:

La nota presentada por la Vicedirectora del IEM Tartagal solicitando la compra de medallas en reconocimiento a los alumnos egresados del Instituto; y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo a la situación de suba de precios constantes, fue necesario adelantar la compra de dichos productos;

QUE la cantidad de medallas se ajustó al presupuesto y disponibilidad de fondos existente:

QUE la compra se realizó en fecha 18/10/23 según factura B N° 00005-00000146 de Espinoza Roberto Orlando, CUIL N° 20-17355307-3 con domicilio en calle Magdalena Güemes de Tejada N° 324 – Salta;

QUE corresponde emitir resolución aprobatoria de gastos;

POR ELLO:

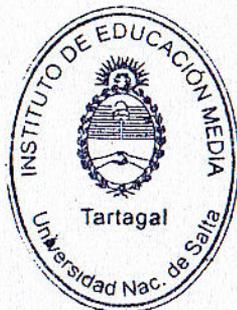
**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL**

RESUELVE:

Artículo 1°: Tener por aprobado el pago efectuado a la firma "TOPAZ JOYAS" de Espinoza Roberto Orlando, CUIL N° 20-17355307-3 con domicilio en calle Magdalena Güemes de Tejada N° 324 – Salta, según factura B N° 00005-00000146 por \$ 1.097.000 (PESOS UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL CON CERO CENTAVOS) por la compra de medallas para egresados del periodo lectivo 2023.

Artículo 2°: Imputar el importe del artículo 1° a la partida presupuestaria A.20.042.005.000.12.06.00.00.05.00.2.7.2.0000.1.21.3.4 del fondo de funcionamiento del IEM Tartagal

Artículo 3°: Hágase saber y archívese.



[Handwritten Signature]
LIC. RICARDO LEONARDO ESPINOZA
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta